

Resolución de Acreditación
Institucional N° 408: Acoge Recurso
de Reposición presentado por el
Instituto Profesional La Araucana.

Santiago, 26 de abril de 2017

La Comisión Nacional de Acreditación – en adelante la Comisión- en Sesión N° 1099, celebrada con fecha 26 de abril de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el artículo 59° de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N°009-4 de 2014 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional, la Resolución Exenta DJ N° 017-4 de 2014 y la Resolución Exenta DJ N° 09 de 2016 que modifican el mencionado Reglamento.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución de Acreditación Institucional N° 396, de fecha 20 de diciembre de 2016, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión de no acreditar al Instituto Profesional La Araucana, notificada a la referida Institución con fecha 20 de marzo de 2017.
2. Que, el Instituto Profesional La Araucana, el 22 de marzo 2017, presentó un Recurso de Reposición en contra de la citada Resolución de Acreditación Institucional N° 396.
3. Que, en la aludida Reposición, el Instituto Profesional La Araucana expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y acreditar a la Institución.

III. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el Recurso de Reposición, los cuales aluden a conclusiones de la citada Resolución, referidas a: sustentabilidad económica, planificación institucional, implementación del Modelo Educativo, heterogeneidad en la infraestructura y recursos materiales, sistemas de información y reforma estatutaria.
2. Que, la decisión respecto a todo recurso de reposición debe basarse en los argumentos del mismo, considerando si estos aportan algún antecedente que tenga la fuerza de hacer variar la decisión respecto de la cual se interpone; los que para el caso del Instituto Profesional La Araucana son analizados en lo que sigue:

2.1 Sustentabilidad económica:

La Institución ha afirmado que para revertir la situación jurídico-financiera de la Caja de Compensación y Asignación Familiar La Araucana – en adelante la Caja- principal controlador del Instituto, ha implementado una serie de iniciativas y acciones, apuntadas a recuperar la confianza con el sistema de seguridad social y procurar su viabilidad operacional, las que, tal como consta en el informe de cierre de la intervención de septiembre de 2016, la Institución asegura que se han ido viendo reflejadas en el tiempo de la siguiente forma:

- Reestructuración de pasivos: la Caja se acogió a un procedimiento concursal de reorganización judicial, lo que le permitió reorganizar sus pasivos y activos de común acuerdo con los acreedores, otorgando medidas de protección financiera, que buscaban asegurar la viabilidad financiera de la Institución, por un lado, y la definición de condiciones que aseguren el pago de la deuda con los acreedores.
- Ajuste de la operación y estructura organizacional: frente a la necesidad de mantener la operación regular de la Caja y el cumplimiento de su misión de seguridad social, se llevaron a cabo ajustes en la operación, con el fin de alcanzar un 25% de ahorro anual sobre el gasto operacional.
- Levantamiento de salvedades financieras: en su presentación de estados financieros de la Caja al 31 de diciembre de 2014, la empresa auditora Price Waterhouse Coopers (PWC) dio cuenta de salvedades relacionadas a los saldos por cobrar, ingresos e intereses, de las provisiones por riesgo de

crédito, de los ingresos por actividades educacionales, falta de controles internos y eventuales efectos sobre la Caja en los ejercicios correspondientes a los períodos 2013 y 2014, representando una serie de debilidades respecto de los controles internos de gestión. En respuesta a las deficiencias señaladas, la Caja asegura que se comprometió no solo con la Superintendencia de Valores y Seguros, sino que también con la Superintendencia de Seguridad Social en un Plan de Remediación de los aspectos informados mediante auditorías externas.

- Mejoras al gobierno corporativo de Caja de Compensación La Araucana: junto con las definiciones establecidas en el acuerdo de reestructuración judicial, se dictaron nuevos estatutos para la Caja, en la cual se fijan nuevas normas para un nuevo modelo de gobierno corporativo. Los nuevos estatutos buscan corregir las deficiencias y debilidades diagnosticadas, en gran parte causante de la medida de intervención decretada por la Superintendencia de Seguridad Social, cambiando sustancialmente la manera de integrar el directorio, su composición, sus responsabilidades, las exigencias a los directores, el funcionamiento del gobierno corporativo, entre otros, necesarias para mejorar la gestión.

Según plantea la Institución, la ejecución de estas medidas han permitido una mejora sustancial en el EBITDA consolidado, pasando a un nivel positivo durante el 2016. Esta mejora sería resultado principalmente de la implementación de controles de crédito y la racionalización y control en los gastos de administración.

A octubre de 2016, el interventor de la Caja emitió en su informe de cierre las siguientes conclusiones respecto a la situación del sostenedor:

“La Araucana es una organización viable por sí misma en el tiempo y que el cumplimiento del Acuerdo de Reorganización Judicial, estructurado en términos exigentes, pero igualmente alcanzable, ha sido ampliamente cumplido por la Caja, tanto en sus obligaciones de hacer como de no hacer” (Informe del Interventor, octubre 2016, página 63).

De esta manera, según prosigue el informe: “es factible afirmar que la Caja de Compensación La Araucana ha implementado las medidas apropiadas para corregir y mejorar el cumplimiento de la normativa legal e instrucciones impartidas por las entidades reguladoras, particularmente por la Superintendencia de Seguridad Social. A su vez, se ha instaurado un proceso de cambio significativo en la cultura organizacional con el resultado de una

gestión más eficiente en el logro de los objetivos corporativos. Se han incorporado medidas de control en los procesos estratégicos que adviertan oportunamente quiebres o fallas en los mismos, incorporando las soluciones correspondientes y está en vía de establecer un gobierno corporativo eficiente” (Informe del Interventor, octubre 2016, página 64).

Estos antecedentes muestran una posición mejorada respecto a la información que había sido proporcionada a la Comisión, lo que reduce el nivel de incertidumbre respecto al futuro de la Institución.

2.2 Compromiso de la Caja con el IPLA

De acuerdo a lo informado en el Recurso de Reposición, el 26 de octubre de 2016, se conforma el nuevo directorio de la Caja, cuya tarea fue entre, otras cosas, realizar un profundo análisis del Instituto Profesional para definir el plan de acción. Al momento de la decisión de no acreditación, este proceso estaba en pleno desarrollo, el que llegó en un breve plazo a las siguientes conclusiones y acciones concretas:

La Caja asegura contar con una nueva administración que se ha abocado a restablecer el orden y viabilidad, tanto de la Caja como sus filiales, actuando con total responsabilidad y transparencia frente a sus reguladores, acreedores, proveedores, afiliados y el mercado en general.

La Caja señala además que se encuentra sometida a un acuerdo de reorganización judicial, que exige a su administración no solo su cumplimiento, sino también consensuar y coordinar con sus acreedores las decisiones de inversión o de cualquier otro orden que impliquen disposición de recursos.

A lo anterior, se suma el hecho que la Caja es una entidad sin fines de lucro, sin un controlador y por tanto sin ninguna fuente de capital externo que no sea el endeudamiento, el que por encontrarse ella bajo un acuerdo de reorganización, también se encuentra suspendido.

En este contexto, la situación del Instituto Profesional La Araucana ha sido objeto de análisis y revisión tanto por la nueva administración como por la comisión de acreedores, coincidiendo en que su viabilidad está fuertemente condicionada a que esta entidad continúe acreditada.

La actual administración, ha consensuado con la comisión de acreedores, que, junto con los otros esfuerzos de eficiencia operacional mencionados y ante un escenario de acreditación, se encuentra en condiciones de comprometer aportes para los proyectos específicos de continuidad del proyecto educativo del IPLA por \$7.453 millones de pesos. Estos representan los recursos necesarios para asegurar la operación normal del IPLA en el año 2017. Además, la Caja monitoreará de forma permanente la situación académica, financiera y administrativa del IPLA procurando siempre el mejor interés de los alumnos.

En cualquier caso, la nueva administración priorizará la atención a los alumnos que cursan estudios en el Instituto Profesional La Araucana, la que se continuará prestando, bajo cualquier escenario.

De esta manera, la Comisión considera que se ha realizado una serie de acciones de fortalecimiento a la Institución, para impulsar el avance de su proyecto institucional. En este sentido, se realizó una profunda revisión a la sustentabilidad del Proyecto Educativo, junto a los cambios realizados en la administración del Instituto.

2.3 Sobre reforma estatutaria

El Instituto afirma que no ha realizado ningún cambio de estatutos desde el año 2014 a la fecha. En la visita, el Directorio expuso que la Caja de Compensación La Araucana estaba modificando sus estatutos y que la Superintendencia de Seguridad Social los había aprobado, entregándose dicha documentación.

Al respecto, la Comisión acoge la corrección efectuada por la Institución, modificando dicha observación en la Resolución.

2.4 Sobre mecanismos de articulación

El Instituto establece que las carreras de Técnico Psicosocial y Contador General, cuentan con mecanismos de articulación a las carreras profesionales de Servicio Social y Contador Auditor respectivamente; en el marco de los procesos de rediseño curricular.

Al respecto, la Comisión acoge la corrección efectuada por la Institución, modificando dicha observación en la Resolución.

3. Que, el resto de los argumentos esgrimidos por la Institución no aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de acreditación.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. En vista de lo expuesto previamente, la Comisión por la mayoría de sus miembros presentes acuerda acoger el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación Institucional N° 396 de fecha 20 de diciembre de 2016, modificando la decisión de acreditar al Instituto Profesional La Araucana por un periodo de dos años en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, periodo que comienza a regir a partir del 27 de abril de 2017.
2. Dejase sin efecto la citada Resolución N°396, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe.

Resolución de Acreditación
Institucional: Instituto Profesional La
Araucana.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión N°1063 de fecha 20 de diciembre 2016 y en Sesión N°1.099 de fecha 26 de abril de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

I.VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N° 01 que aprueba el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 de 2014 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional y las Resoluciones Exentas DJ N° 017-4 de 2014 y DJ N°009-4 de 2016 que modifican el mencionado Reglamento; el informe de autoevaluación interna presentado por el Instituto Profesional La Araucana; el informe de evaluación externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó el Instituto Profesional La Araucana por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II.CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Profesional La Araucana se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, con fecha 30 de mayo de 2016, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada.
3. Que, con fecha 15 de junio de 2016, la Secretaría Ejecutiva, tras la revisión de los aspectos formales del informe de autoevaluación, efectuó ciertas observaciones las que fueron corregidas por la Institución con fecha 1 de julio de 2016.

4. Que, con fecha 12 de julio de 2016, tras la revisión de las correcciones mencionadas en el punto anterior, se dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva resolución exenta.
5. Que, entre los días 18 y 21 de octubre de 2016, la Institución fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
6. Que, con fecha 30 de noviembre de 2016 el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
7. Que, dicho informe fue enviado el 1 de diciembre de 2016 al Instituto Profesional La Araucana para su conocimiento y eventuales observaciones.
8. Que, mediante carta de fecha 16 de diciembre de 2016 al Instituto Profesional La Araucana hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del informe aludido en el numeral anterior.
9. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su Sesión N° 1.063 de fecha 20 de diciembre de 2016, a la que asistió el presidente del Comité de Pares Evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho comité a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
10. Que, el Instituto Profesional La Araucana, el 22 de marzo de 2016, presentó un recurso de reposición en contra de la referida Resolución de Acreditación Institucional N° 396.
11. Que, en la referida reposición el Instituto Profesional La Araucana, expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y acreditar a la Institución.
12. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición presentado por la Institución en su Sesión N° 1.099 de fecha 26 de abril de 2017.

III. TENIENDO PRESENTE:

Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa, las observaciones de la Institución y los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, tal como se expresa en lo que sigue.

Proceso de Autoevaluación Interna:

El proceso de autoevaluación del Instituto Profesional La Araucana fue coordinado por el Comité de Autoevaluación a cargo de la Dirección de Calidad. Este proceso se llevó a cabo, fundamentalmente, sobre la base de consulta a sus informantes clave, y apoyada en el uso de información secundaria.

El informe de autoevaluación es de carácter descriptivo y solo se refiere en forma tangencial a las circunstancias críticas atravesadas por el Instituto en el último periodo, las que fueron ampliamente difundidas por los medios de comunicación.

El Plan de Mejoramiento desarrollado por el Instituto, en sus distintas áreas denominadas como: gestión académica, gestión institucional y vinculación con el medio, no se traduce en objetivos y metas ni se asocia al presupuesto Institucional.

Gestión Institucional:

Dimensión I: Planificación y desarrollo del proyecto institucional

Misión y propósitos:

El Instituto cuenta con una misión definida y con una visión que orienta su quehacer. La Institución ha logrado comunicar su misión, visión y valores, principalmente por medio de difusión a nivel interno y externo.

Integridad institucional:

El Instituto cuenta con Estatutos, Reglamento General, reglamentos académicos, entre otros, específicos para el ordenamiento de cada una de sus áreas institucionales.

En otro sentido, la difusión de la Institución está enfocada en el proceso de admisión y no proporciona información sobre sus modalidades no presenciales, en sus distintas plataformas comunicacionales.

Plan de desarrollo estratégico:

El Instituto cuenta con un Plan de Desarrollo Estratégico 2015 – 2020, en el que se establecen tres ejes estratégicos: consolidación de la gestión académica, consolidación de la gestión institucional y fortalecimiento de la vinculación con el medio. Si bien para cada uno de estos ejes se formularon los correspondientes objetivos estratégicos, no se establecen con precisión las prioridades y metas institucionales en base a indicadores de monitoreo que permitan su seguimiento, control y ajuste.

Estructura organizacional:

La estructura organizacional es coherente con la misión y consistente con las normas jurídicas que la rigen. Esta surge de los Estatutos aprobados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de octubre de 2014.

La Institución cuenta con un nuevo organigrama y su funcionamiento se encuentra formalizado en su normativa. Dicha estructura es de tipo matricial y con una fuerte dependencia del gobierno central.

Gobierno institucional:

El Instituto cuenta con una estructura de gobierno definida en sus Estatutos. En ellos, solo se contempla el mecanismo legal para dirimir los conflictos societarios, pero no para resolver eventuales conflictos de interés.

Capacidad de autorregulación:

La Institución orienta sus mecanismos al control de procesos institucionales y no al mejoramiento continuo. Asimismo, cuenta con una serie de acciones que se encuentran en proceso de instalación y dificultan la evaluación de su efectividad.

Dimensión II: Administración y recursos

Gestión de personas:

El Instituto dispone de políticas y procedimientos asociados a la gestión y administración del personal directivo, docente y administrativo. La Dirección de Personas es la unidad encargada de la implementación de las políticas para la selección, contratación, desarrollo y evaluación del personal directivo y administrativo. Por su parte, la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección Nacional de Escuelas y la Dirección de Sede, es la responsable de la selección, contratación, evaluación y desvinculación del personal docente.

En cuanto a la selección de docentes, no se aplican con sistematicidad los mecanismos señalados en la Política de Personal, detectándose diferentes vías de ingreso dependiendo de cada sede. A lo anterior, se suma que la Institución no ha implementado un sistema de categorización de docentes, que promueva su desarrollo.

La dotación de personal administrativo y académico se aprecia adecuada para desarrollar las funciones del Instituto y cumplir con los propósitos trazados. Se constata que el personal docente aumentó de 1.112 el año 2012 a 1.424 el año 2016. El personal no académico, por su parte, creció de 402 a 576 en igual periodo.

La estructura de cargos diseñada para las sedes no es homogénea. Así, en algunas hay personas que ejercen dos cargos o más simultáneamente y, en otras, hay funciones que no existen, por ejemplo, no en todas las sedes existe un encargado de calidad.

Información institucional:

La Institución cuenta con una Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, cuya función principal es la gestión y administración de los sistemas, además de administrar la información institucional. Esta es dependiente de la Dirección de

Análisis Institucional, que es la encargada de velar por la confiabilidad, oportunidad, completitud y acceso de la información para la toma de decisiones en los distintos niveles de la organización, además, es la fuente oficial para el reporte a organismos externos.

Sus principales sistemas son: el Sistema U+, que registra y provee información para la gestión académica; y SAP, cuya funcionalidad se aplica principalmente a la gestión financiera.

El Instituto pretende independizar sus sistemas de información de los sistemas de la Caja de Compensación La Araucana, por lo que todo el sistema informático involucrado en la generación de antecedentes se encuentra en un estado de transición, lo que no permite asegurar que todas sus funcionalidades estén operando eficientemente en línea y a nivel nacional, manteniendo las debilidades señaladas al respecto en el proceso de acreditación anterior.

La Institución dispone de una página web actualizada, en la cual se entrega información sobre el Instituto, sus sedes y carreras, sin presentar, a la fecha de la visita, información sobre modalidades no presenciales.

Recursos materiales e intangibles:

La Institución tiene su casa central en Santiago Centro, además de sedes en San Bernardo, Melipilla, Quilicura, San Antonio, La Serena, Viña del Mar, Curicó, Concepción, Los Ángeles, Temuco, Osorno, Puerto Montt y Castro. En el periodo 2012-2015, el Instituto incrementó sus instalaciones, particularmente el año 2013, pero sin definir un estándar que se aplique en todas las sedes, principalmente en cuanto a: salas de clases, laboratorios y espacios comunes como cafeterías, salas de estudios y zonas de esparcimiento, lo que en la práctica ha implicado un nivel de heterogeneidad entre ellas.

El Instituto dispone de seis propiedades, de las cuales cinco están documentadas para ser pagadas mediante leasing bancario a largo plazo. De esta manera, la continuidad de la propiedad para respaldar el proyecto actual y futuro de la Institución, dependerá de su capacidad para generar los recursos financieros necesarios para los años siguientes.

El equipamiento también es heterogéneo y existen sedes con claras deficiencias (San Antonio, Melipilla, Quilicura, Los Ángeles y Concepción). Si bien se apreció la

implementación de nuevos laboratorios, las debilidades detectadas en el proceso anterior sólo se han visto superadas en parte, aun subsistiendo comentarios críticos por parte de la comunidad educativa en algunos aspectos.

Finalmente, el Comité de Pares, de acuerdo a las visitas en terreno a distintas sedes, evidenció que la Institución no se encuentra preparada para la implementación de los nuevos planes de estudio basados en enseñanza por competencias, como está planificado a partir del año 2017 para la mayoría de sus carreras.

Sustentabilidad económico-financiera:

De acuerdo al análisis efectuado a los estados financieros del Instituto Profesional La Araucana, en el periodo 2011-2015, las cifras configuran una situación crítica respecto a sus indicadores. En primer lugar, los auditores externos cuestionan su continuidad como institución en marcha, en el informe emitido respecto a la situación financiera registrada al 31 de diciembre del 2015. En segundo lugar, los auditores plantean salvedades en su dictamen de auditoría, lo que afecta la representatividad de las cifras del Balance y del Estado de Resultados, lo que indica que la pérdida acumulada presentada a ese año podría ser mayor.

Los ingresos operacionales crecieron a una tasa acumulada de un 25% durante el periodo 2011 al 2015, mientras que el crecimiento acumulado de los costos operacionales fue de un 58%. El déficit neto para el año 2015 alcanzó a M\$2.015.396, debido al incremento en los costos. Por otro lado, el capital de trabajo es negativo en más de M\$5.000.000 a la misma fecha, que se explica por el fuerte incremento de los costos y en los gastos operacionales, sin su equivalente crecimiento en la generación de nuevos ingresos, además de la falta de cobranza de aranceles a sus alumnos, entre otros. Es importante señalar que los márgenes presentan una caída importante respecto de los años 2011 y 2012. Todo lo anterior presenta el riesgo de no generar los flujos suficientes para hacer frente a sus compromisos de deuda, e implica que debe analizar una racionalización en los costos y gastos, en caso de no ser factible incrementar los ingresos.

Con los resultados que se muestran en los estados financieros y las evidencias obtenidas en la visita al Instituto, no es posible asegurar que la planificación y gestión de sus recursos financieros, sean los adecuados para sustentar el proyecto institucional definido en su Plan de Desarrollo Estratégico. Esta opinión se sustenta

en el desconocimiento de los supuestos con que se han proyectados los costos y gastos para los próximos cinco años.

Lo anterior, se agrava al considerar la situación de falta de control interno y la forma en que se estructuran sus activos y pasivos, que pueden llevar a que su situación deficitaria sea cada vez más difícil de revertir.

La Institución ha realizado un proceso de capitalización de sus deudas con la Corporación de Educación La Araucana y la Corporación de Salud La Araucana, mejorando indicadores de liquidez y quitándole presión sobre la generación de nuevos recursos para el cumplimiento de esas deudas, lo que, si bien es positivo para el Instituto, no implica que los accionistas estén aumentando el capital con recursos financieros frescos.

En este contexto, la situación financiera, de gestión y administrativa del Instituto seguirá siendo compleja, mientras no se generen suficientes recursos económicos financieros para sustentar las operaciones anuales de la gestión y el financiamiento de las deudas de inversión, entre otros. Esta situación, que, si bien ha presentado mejoras, se sigue manteniendo desde el proceso de acreditación anterior, y no permite establecer con certeza la sustentabilidad de su proyecto en el tiempo.

Dimensión III: Servicios orientados a los estudiantes

Servicios estudiantiles:

La Dirección de Asuntos Estudiantiles, unidad dependiente de la Vicerrectoría Académica, es la responsable de propiciar espacios de acogida y desarrollo de los estudiantes, por medio de iniciativas que favorezcan su formación integral y contribuyan a su permanencia en la Institución.

Cuenta con una Dirección de Becas y Créditos, dependiente de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, que orienta y apoya a los estudiantes para la obtención de becas y créditos estatales, administrando los procesos correspondientes que establecen los organismos estatales.

Durante el año 2015, se avanzó en la constitución del Servicio de Acompañamiento Estudiantil, cuyo fin es la generación de espacios articulados de acompañamiento y orientación a los estudiantes, a través de iniciativas que aborden problemáticas en

el plano personal o del aprendizaje, por medio de acciones personalizadas, que se realizan por medio de atención psicológica y psicopedagógica a los estudiantes.

Difusión y publicidad:

La difusión institucional se realiza principalmente vía internet. Se cuenta con el Portal del Alumno con información importante sobre procesos estudiantiles, intranet, sitio web institucional, redes sociales institucionales, entre otros.

Docencia de Pregrado

Dimensión I: Carreras

Diseño y provisión de carreras:

En la actualidad, la oferta de pregrado del Instituto se compone de 25 carreras técnicas de nivel superior y 16 profesionales, distribuidas en cuatro escuelas que cubren nueve áreas del conocimiento: Administración y Comercio, Arte y Arquitectura, Ciencias Sociales, Derecho, Educación, Humanidades, Recursos Naturales, Salud y Tecnología.

La planificación y oferta de carreras se realiza a partir de un diagnóstico que tiene en consideración antecedentes como: empleabilidad, requerimientos regionales, proyección de estudiantes, número de matrícula de las sedes, entre otras. Por otra parte, la Vicerrectoría Académica puede generar una propuesta de las carreras que pretende fortalecer, y las sedes pueden hacer una propuesta de carreras según la necesidad del entorno. A nivel de sedes, participan en esta definición: su director, el director académico y los jefes de carreras.

En cuanto a la definición y modificación de los perfiles de egreso a nivel de carreras, se utilizan como criterios la oferta y demanda del momento. Para los procesos de actualización curricular, por su parte, se utiliza una guía metodológica diseñada por la propia Vicerrectoría Académica. Sin embargo, no se advierten mecanismos de gestión de calidad de las carreras y programas impartidos, por ejemplo, un seguimiento y evaluación de cumplimiento de los perfiles de egreso en las diferentes carreras.

Proceso de enseñanza aprendizaje:

La Institución cuenta con un Modelo Educativo socializado en toda la comunidad académica, que presenta bases conceptuales y metodológicas que integran y orientan el quehacer académico, mediante la conceptualización de cuatro ejes articuladores: centralidad en el estudiante y en el proceso enseñanza-aprendizaje, aprender haciendo, responsabilidad social y formación permanente. La implementación de este Modelo si bien se encuentra en un estado de avance superior al mostrado en el proceso de acreditación anterior, la Institución aún no se encuentra preparada para la implementación de estos nuevos planes de estudio, de acuerdo a las visitas en terreno a sus sedes.

Como Institución de educación superior técnico-profesional, el Instituto tiene el desafío de articular los niveles de formación académica y profesional que poseen los alumnos de la enseñanza media a la técnica de nivel superior. Para estos efectos, se ha formulado un Reglamento de Continuidad y Articulación de Estudios. Sin embargo, no se observa evidencia de la implementación de estas normativas.

Innovación curricular:

En 2015, el Instituto se adjudicó \$490 millones como parte del Programa de Mejoramiento Institucional del Ministerio de Educación, para poner en marcha un Proyecto de Rediseño Curricular por Competencias. Dicho Modelo se ha socializado a la comunidad docente a través de un curso e-learning y talleres presenciales en la casa central y en algunas de sus sedes.

La implementación de perfiles de egreso basados en este nuevo Modelo, se inició con un plan piloto en cinco carreras el año 2015, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades. Sin embargo, el Instituto no presenta mecanismos para evaluar los perfiles de egreso; no efectúa ajustes a la estructura curricular de acuerdo a nuevas exigencias; ni efectúa una evaluación periódica que retroalimente la aplicación de este Modelo.

En el proceso de rediseño, aunque se establecen comités consultivos para la elaboración de planes y programas, no se advierte la existencia de un plan formal que asegure el éxito de su plan piloto, que permita su proyección a las 36 carreras restantes durante el año 2017.

Dimensión II: Docentes

Dotación:

En 2016, el Instituto cuenta con un total de 1.424 docentes. Este número presenta un crecimiento desde el 2012, cuando era de 1.112. El 2015, 23 docentes tenían jornada completa, mientras que 1.334 contaban con jornada parcial.

En general, entre 2010-2015 se observa un aumento significativo de alumnos en el total de sedes; desde 11.732 en 2010, hasta 19.955 en el año 2015. Frente a esta realidad, el incremento total de docentes a nivel de las sedes también es significativo, pero concentrado en docentes por hora.

En términos generales, la cantidad de docentes es adecuada a los objetivos de la Institución, y al número y características de los estudiantes.

Calificación:

La Institución cuenta con una política de selección docente, que contempla un llamado a concurso en cada sede, de acuerdo a los requerimientos de asignaturas, sesiones y jornadas, sin especificar si las asignaturas corresponden a un nivel inicial o avanzado en el contexto de la malla curricular, en la respectiva carrera. Sin embargo, como ya se mencionó anteriormente en esta resolución, no se aplican con sistematicidad los mecanismos señalados en esta política.

Cuenta con una normativa para la definición de la carga docente, cuyo objetivo es regular procedimientos, identificando los requisitos que debe cumplir el docente, dependiendo del requerimiento técnico o profesional de las asignaturas del currículo de la carrera. Para estos efectos, debe contar con un título acorde a la carrera a impartir, un mínimo de tres años de experiencia docente y dos a tres años de experiencia laboral en su especialidad.

La Institución no dispone de un sistema de categorización que contribuya al desarrollo y calificación del cuerpo de profesores.

El Instituto cuenta con un Reglamento de Evaluación Docente, que establece criterios de evaluación de los profesores. En la actualidad, cada semestre se aplican tres instrumentos para esta evaluación, desglosados en: una encuesta de opiniones de los alumnos; evaluación técnica; evaluación del jefe de carrera; y autoevaluación.

Los docentes han tenido capacitación en metodologías de enseñanza por competencias, a propósito de la implementación de planes de estudios diseñados con esta modalidad, para dar cumplimiento a su Plan de Mejoramiento Institucional.

Dimensión III: Resultados

Progresión:

De acuerdo a lo declarado por la Institución en su informe de autoevaluación, su Plan de Desarrollo 2015 – 2020, incorpora como objetivo estratégico mejorar los resultados académicos de sus estudiantes, asegurando una adecuada progresión académica, tiempos de titulación e inserción en la actividad productiva.

En cuanto a la retención, la Institución declara indicadores para las cohortes 2009-2014, tanto para su formación técnica como profesional. En cifras globales, se observan números relativamente estabilizados, pero con una leve orientación a la baja en estudiantes de primer año para las cohortes 2013 y 2014. Sin embargo, al abrir los datos por sede, la retención de estudiantes nuevos en carreras técnicas, presenta una gran dispersión en los resultados, encontrando diferencias de más de 25 puntos porcentuales entre la sede de mejor retención (Melipilla – 77,8 %) y las de menor retención (San Bernardo 51,9% y San Antonio 51%) con la consideración adicional del peso de estas últimas sedes, en el total de matrícula nueva para el año en cuestión (24%).

En cuanto a la titulación, en carreras de 2 años el promedio de titulados de todas las especialidades (sedes de Santiago, San Bernardo, Concepción y Osorno), oscilan entre un 37% y 41%. A su vez, en carreras de 4 años, el promedio de titulación (sedes de Santiago, San Bernardo, Concepción, Osorno y Puerto Montt), en todas las especialidades, oscilan entre el 33% y 41%.

No se evidencia un plan de seguimiento de resultados de progresión académica, ni acciones remediales asociadas. Este aspecto se mantiene como debilidad, a pesar de haber sido señalado expresamente en el proceso de acreditación anterior.

Inserción laboral:

De acuerdo a la información entregada en el informe de autoevaluación y considerando lo registrado por SIES, un número importante de carreras encuentra niveles de empleabilidad acordes a la realidad del Sistema de Educación Superior.

De acuerdo a información del SIES, en el período 2011-2013 el 77,1% de los titulados del Instituto está trabajando. Cabe señalar que, de estos, el 77,8% tiene empleo en el sector privado y el resto en el sector público.

En cuanto a la implementación de mecanismos que favorezcan la inserción laboral de sus titulados, se verifica la existencia de una plataforma de empleos, en convenio con la empresa Trabajando.com y la implementación de un convenio con una empresa de servicios y ofertas de empleo online (Workis).

Seguimiento de titulados:

El Plan de Desarrollo Institucional 2015-2020, establece como objetivos estratégicos el potenciar mecanismos permanentes de vinculación con los titulados y sus empleadores, para el reconocimiento de la identidad institucional. Si bien se cuenta con la definición de estos objetivos, se apreció un incipiente seguimiento de egresados a través del portal de titulados.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional del Instituto Profesional La Araucana, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales:

La Institución dispone de una misión, visión y propósitos con capacidad para orientar su quehacer. Dicha misión es conocida por su comunidad institucional.

Los objetivos en el área de docencia han intentado ajustarse, en lo principal, con los propósitos institucionales, ofreciendo carreras que promuevan rápida empleabilidad y ajustando la oferta a las características del medio en que operan las distintas sedes. Esto es reconocido sistemáticamente por los estudiantes.

Sin embargo, el 7 de septiembre del 2016, se recibió una carta en la Comisión, donde se detalla paso a paso el proceso de “puesta a punto” del Instituto para su venta, como uno de los compromisos celebrados con los acreedores de la Caja de Compensación La Araucana, con miras a concentrar su rol en los beneficios sociales, e ir desvinculándose del área de educación, entendida como una actividad

anexa a su giro principal. Para ejemplificar este compromiso de reorganización, en la carta se menciona el cierre de la Universidad La Araucana y el traspaso de la Sociedad Educacional La Araucana S.A., que administra una red de colegios que atiende a más de 3.000 estudiantes a lo largo del país, a la Superintendencia de Seguridad Social durante el 2016. A estos ejemplos, se puede agregar el cierre en 2014 del Centro de Formación Técnica La Araucana, que atendía a más de 2.200 alumnos en tres sedes. Todo lo anterior, plantea una fuerte incertidumbre en relación al futuro de la Institución, impidiendo que la Comisión pueda tener claridad respecto del desarrollo de sus planes en marcha y el cumplimiento de sus propósitos institucionales.

Políticas y mecanismos:

El Instituto Profesional La Araucana funcionó hasta 2014 bajo el alero administrativo y financiero de la Caja de Compensación La Araucana, a través de la Corporación de Educación La Araucana, que es propietaria del 87.5% de sus acciones. En ese período se expandió en sedes y carreras, proceso que fue acompañado por una deficiente gestión que produjo un fuerte endeudamiento del Instituto. Esta circunstancia revela que la Institución no ha contado con mecanismos de control adecuados en aspectos administrativo-financieros generales.

El Instituto ha logrado mantener una continuidad de su oferta de carreras, gracias a que las deficiencias económicas fueron cubiertas por la Caja de Compensación para mantener su funcionamiento.

Sin embargo, el solo hecho de la intervención que sufrió la Caja por la Superintendencia Seguridad Social, con fecha 23 marzo de 2016, no permite aseverar con seguridad, en el presente, que el Instituto cuente con capacidades institucionales propias para sustentar su proyecto futuro, constatándose debilidades en sus políticas y mecanismos orientados a mantener su continuidad.

En el área de docencia de pregrado, la Institución, que opera en distintas modalidades y jornadas, está intentando aplicar mecanismos para garantizar en todas ellas los perfiles de egreso establecidos en condiciones equiparables de calidad. Sin embargo, la homogeneidad a la fecha no es completa, además de no contar con una definición clara en la orientación de su modalidad on-line.

El Instituto se encuentra implementando perfiles de egreso basados en un nuevo Modelo Educativo por Competencias, cuya metodología carece de monitoreo de la estructura curricular; perfiles de egreso; metodologías; entre otros.

También es relevante destacar que, en perspectiva de la implementación de un nuevo Modelo Educativo e innovaciones curriculares en desarrollo, no se cuenta con una evaluación continua de resultados que permitan asegurar la efectividad de estas medidas. Esto tampoco se ha reflejado en una evaluación del cuerpo docente.

Condiciones de operación y resultados:

Con los resultados que se muestran en los estados financieros y las evidencias obtenidas en la visita al Instituto, no es posible asegurar que la planificación y gestión de sus recursos financieros, sean los adecuados para sustentar el proyecto institucional definido en su Plan de Desarrollo Estratégico.

Los resultados en el área de docencia muestran que su matrícula nueva ha sufrido una disminución significativa entre el año 2015 y 2016, pasando de 8.347 a 5.396, lo que implica una disminución del 35%. Por otra parte, si se analizan los indicadores expresados en tasas de retención y titulación, se observan aceptables si se considera, en especial, la política de admisión inclusiva que se aplica. Sin embargo, en relación al impacto de esos resultados, hay menos información relacionada con la empleabilidad efectiva de sus egresados en los distintos lugares del país.

Si bien el Instituto incrementó sus instalaciones en el periodo 2012-2015, no ha definido un estándar que se aplique en todas las sedes, lo que en la práctica ha implicado un nivel de heterogeneidad entre ellas. El equipamiento también es heterogéneo y existen sedes con claras deficiencias: San Antonio, Melipilla, Quilicura, Los Ángeles y Concepción.

Autorregulación:

La Institución está en un proceso inicial en cuanto al desarrollo y seguimiento de planes y metas institucionales, que permitan establecer las instancias y mecanismos apropiados de control y ajuste.

Las capacidades de mejoramiento continuo instalados o en proceso, no son suficientemente efectivas.

En el presente, las principales mejoras docentes están centradas en el proyecto de rediseño mencionado, cuya efectividad en la empleabilidad está por demostrarse, dado que se está recién iniciando en la práctica.

Finalmente, se constata que la mayoría de las observaciones del proceso anterior no fueron resueltas y esto no fue abordado de manera adecuada en su proceso de autoevaluación.

VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Profesional La Araucana cumple en los términos que se ha indicado en el cuerpo de esta resolución con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional, Docencia de Pregrado.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por el período de dos años al Instituto Profesional La Araucana en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Esta decisión de acreditación rige a partir del 27 de abril de 2017.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, el Instituto Profesional La Araucana deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
4. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.

5. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

cvm/jpn/cmm